

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 27-2006-00307

Atendiendo las solicitudes elevadas vía correo electrónico, el Juzgado
RESUELVE:

1. Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la sociedad Inversiones Agropecuarias Sinforoso Ocampo C Y CIA en C., por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del auto adiado el 9 de octubre de 2019.

CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(5)

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 29 DE OCTUBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 96
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8819acb51ac1005774a5db555c8555b46cad06536cda29efbca563dd6efc1e8
Documento generado en 28/10/2020 02:15:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>